



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con Licitación Pública Nº PU 21/2011, para contratación del servicio de limpieza pública en el Área de Trabajo que comprende los Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, hasta el 31 de julio de 2017.

RESULTANDO: que la Dirección General de Gestión Ambiental en la mencionada solicitud plantea realizar la contratación del servicio de limpieza pública en el Área de Trabajo que comprende los Municipios de La Paz, Las Piedras y Progreso.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente otorgar la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia solicitada para la contratación del servicio de limpieza pública en el Área de Trabajo que comprende los Municipios de La Paz, Las Piedras, Progreso, hasta el 31 de julio de 2017 mediante Licitación Pública Nº PU 21/2011.

2.- Regístrese, etc.

Carp. Nº 1752/11 Entrs. Nros. 3948/11 y 4033/11
Exp. 2011-81-1020-01472.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta